

 Municipio de Guatapé Departamento de Antioquia	ACTA	Código: PDL-FR-19
		Versión: 02
		Página 1 de 5

Acta Número	029
Tipo de reunión	Consejo de Gobierno – COMFIS
Fecha:	12 de Octubre de 2021
Hora	8:00 a.m.
Dependencia o proceso:	Secretaría de Turismo y Secretaría de Planeación de Desarrollo Físico y Social
Redactada por:	Daniela Guarín Cardona

	Nombre:	Cargo:
Asistentes:	Juan Sebastián Pérez Flórez	Alcalde
	David Esteban Franco Vallejo	Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
	Mauricio Gómez Gómez	Secretario de Planeación del Desarrollo Físico y Social
	Mauricio García Vallejo	Secretario de Hacienda
	John Jairo Giraldo Garcés	Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Social
	Daniela Guarín Cardona	Secretaria de Turismo

Resumen:	Objetivos:
	Aprobación Proyecto de Acuerdo de Vigencias Futuras por la Secretaría de Turismo y Secretaría de Planeación de Desarrollo Físico y Social

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
<p>En el salón de reuniones de la Alcaldía Guatapé, a los doce (12) días del mes de octubre del año 2021, se reunieron el Alcalde Municipal con los Secretarios de Despacho y deliberaron sobre el siguiente asunto particular: La Secretaria de Turismo expone la necesidad de afectar las vigencias futuras 2022-2023, por valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$135.240.000) iniciando ejecución en la vigencia 2021 por un valor de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$17.640.000) teniendo en cuenta que las vigencias futuras que se soliciten se deberán contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas; para cofinanciar "PROYECTO EDUCATIVO, DEPORTE Y CULTURA EN EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ 2022-2023", EN ALIANZA CON EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN - EPM</p>



Municipio de Guatapé
Departamento de Antioquia

ACTA

Código: PDL-FR-19

Versión: 02

Página 2 de 5

EL VALOR TOTAL DEL APOORTE MUNICIPAL DE GUATAPÉ ASCIENDE A CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$135.240.000), así:

VIGENCIA	VALOR APROPIACIÓN POR VIGENCIA	RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN
2021	\$17.640.000	PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA - FORTALECIMIENTO DE PROCESOS CULTURALES	Recursos propios	"Proyecto Educativo, Deporte y Cultura en el municipio de Guatapé 2021 - 2023", en Alianza con Empresas Públicas de Medellín EPM.
2022	\$58.800.000	PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA - FORTALECIMIENTO DE PROCESOS CULTURALES	Recursos propios	"Proyecto Educativo, Deporte y Cultura en el municipio de Guatapé 2021 - 2023", en Alianza con Empresas Públicas de Medellín EPM.
2023	\$58.800.000	PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA - FORTALECIMIENTO DE PROCESOS CULTURALES	Recursos propios	"Proyecto Educativo, Deporte y Cultura en el municipio de Guatapé 2021 - 2023", en Alianza con Empresas Públicas de Medellín EPM.

A través del Proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ-ANTIOQUIA PARA COMPROMETER VIGENCIAS



Municipio de Guatapé
Departamento de Antioquia

ACTA

Código: PDL-FR-19

Versión: 02

Página 3 de 5

FUTURAS ORDINARIAS PARA EL AÑO 2022-2023” QUE PERMITA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION EN EL SECTOR EDUCATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL y este se pone a consideración ante el Señor Alcalde y los Secretarios de Despacho y es aprobado por unanimidad.

El Secretario de Planeación expone la necesidad de afectar las vigencias futuras 2022, por valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTITRES PESOS M/L (\$464.097.123)** iniciando ejecución en la vigencia 2021 por un valor de **SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L (\$69.614.568)** teniendo en cuenta que las vigencias futuras que se soliciten se deberán contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas; para cofinanciar **“PROYECTO DE MEJORAMIENTOS Y CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO DE VIVIENDAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ”**.

VALOR TOTAL APORTE MUNICIPAL DE GUATAPÉ: CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTITRES PESOS M/L (\$464.097.123).

VIGENCIA	VALOR APROPIACIÓN POR VIGENCIA	RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN
2021	\$69.614.568	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA FONPET	Recursos propios	“Mejoramientos y construcción en sitio propio de viviendas urbanas y rurales en el municipio de Guatapé”.
2022	\$394.482.555	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA FONPET	Recursos propios	“Mejoramientos y construcción en sitio propio de viviendas urbanas y rurales en el municipio de Guatapé”.

A través del Proyecto de acuerdo **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ-ANTIOQUIA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA EL AÑO 2022-2023” QUE PERMITA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION EN EL SECTOR INFRAESTRUCTURA** y este se pone

 Municipio de Guatapé Departamento de Antioquia	ACTA	Código: PDL-FR-19
		Versión: 02
		Página 4 de 5

a consideración ante el Señor Alcalde y los Secretarios de Despacho y es aprobado por unanimidad.

Revisada la legislación, encontramos que en artículo 12 de La Ley 819 de 2003, autoriza dicha afectación, siempre y cuando se cumplan las siguientes exigencias:

ARTÍCULO 12, VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS para entidades territoriales: *'En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el CONFIS territorial o el órgano que haga sus veces. Quedará así:*

El CONFIS quien en su defecto para el Municipio de Concepción cumple su función el Consejo de Gobierno, podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabalidad en cada una de ellas siempre y cuando se cumplan que:

- a) *El monto máximo de vigencias futuras, el plazo de que trata el artículo 12 de esta ley;*
- b) *Como mínimo, las vigencias futuras que se soliciten se deberán contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;*
- c) *Cuando se trate de proyectos de inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio del ramo.*

La autorización por parte del CONFIS para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo periodo de gobierno, Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Compes previamente los declare de importancia estratégica.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General del Presupuesto Público Nacional incluirá en los proyectos de presupuesto las asignaciones necesarias para darle cumplimiento a lo dispuesto en este artículo.

PARÁGRAFO. *Estas funciones podrán ser delegadas por el Confis en la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el caso de los órganos que componen el presupuesto General de la Nación y en las juntas ó Consejos Directivos en el caso de las entidades de las que trate el numeral 4 del artículo 10 de la Ley 179 de 1994. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.*

 Municipio de Guatapé Departamento de Antioquia	ACTA	Código: PDL-FR-19
		Versión: 02
		Página 5 de 5

En caso de existir tal delegación, quien sea delegado por el Confis presentará un informe trimestral a dicho Consejo sobre las vigencias futuras autorizadas en el trimestre inmediatamente anterior.

De conformidad con lo anterior, tenemos que cumplir con todos los requisitos para aprobar dicha afectación, por cuanto los recursos del SGP y de las Transferencias del sector eléctrico (TSE), se encuentran dentro del Plan plurianual y fiscal del mediano plazo.

De acuerdo con lo expuesto, se pone a consideración la propuesta la cual es aprobada por unanimidad por lo cual se autoriza la presentación del Proyecto de Acuerdo al Honorable Concejo Municipal para la afectación de las vigencias futuras 2022-2023, que incluya los proyectos de las secretarías de Turismo y Planeación del Desarrollo Físico y Social

Para constancia se firma en Guatapé a los doce (12) días del mes de octubre de 2021.

COMPROMISOS			
No	Descripción	Responsable	Fecha
1	Presentar Proyecto de Acuerdo al Honorable Concejo Municipal.	Daniela Guarín Cardona- Secretaria de Turismo Mauricio Gómez Gómez- Secretario de Planeación del Desarrollo Físico y Social	19 de Octubre de 2021

Nombre	Firmas
Anexo Firmas	RHH-FR-10

